



DICONSAI

SERVICIO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

OFERTA ESPECIAL DE SERVICIOS PARA EMPRESAS ASOCIADAS A PIME MENORCA

DICONSAI, S.L., SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, incluye en su ámbito de actuación todos los sectores productivos ofreciendo un servicio completo para la implantación e integración del plan de prevención en todo el ámbito de la empresa, tanto a autónomos, pymes como en grandes empresas.

La implantación del plan de prevención de riesgos no solo se hace necesario para cumplir con la normativa vigente, también ayuda en la toma de decisiones al empresario en el control de accidentes, bajas, implantación de nuevos equipos y en la mejora de la salud laboral de sus trabajadores.

Con el servicio de asesoramiento y consultoría de nuestros técnicos, la empresa dispondrá de toda la información necesaria para la formación de sus trabajadores, implantación de nuevos equipos y sistemas de trabajo que ayuden a la reducción de accidentes laborales.

DICONSAI tiene presencia en todas las islas baleares, pudiendo atender la demanda de las empresas que disponen de centros en diferentes islas.

DICONSAI está autorizada como entidad organizadora en la Fundación Tripartita y homologada por la fundación laboral y del metal para la impartición de formaciones, lo que permite gestionar la formación de los trabajadores en ambos convenios.

Todas las empresas asociadas a PIME MENORCA podrán acceder a las siguientes condiciones en la contratación de nuestros servicios:

Descuentos en todas las contrataciones por tiempo superior al año:

- **20% de descuento para empresas de 1 a 20 trabajadores**
 - Contrato mínimo 200€ (+IVA) para autónomos con 1 trabajador y 1 centro de trabajo.
- **25% de descuento para empresas de 20 a 30 trabajadores**
- **Empresas de más de 40/50 trabajadores, se estudiará cada caso teniendo en cuenta el sector y número de centros.**
- **10% de descuento en todas las formaciones (de empresa y trabajadores.)**

NUESTROS SERVICIOS:

AREA GENERAL. SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

- **Plan anual** de actividades preventivas
- **Evaluación inicial de riesgos**
- Establecimiento de un **Plan de Prevención**.
- **Implantación del canal de comunicación** necesario a todos los niveles de la Organización.
- Establecimiento y aplicación de un plan de **Formación / información** a los trabajadores sobre riesgos laborales. En este apartado se incluirán los cursos necesarios de Formación Básica.
- **Organización de Medidas de Emergencia y Evacuación** según actividad y centro de trabajo.
- **Control y Seguimiento del Plan de Prevención** y de la actividad preventiva en la empresa.

Asesoramiento Permanente:

- Al Comité de Seguridad y Salud y asistencia a las reuniones de dicho comité.
- En la coordinación con Empresas Externas
- En las relaciones con Organismos Oficiales en relación con la actividad preventiva.
- **Investigación de accidentes laborales**
- **Informe Anual**, sobre la actividad preventiva.

SERVICIOS OPCIONALES:

- mediciones de agentes contaminantes en el ambiente:
 - ruido, polvo, sílice, químicos, estrés térmico, calidad ambiental, etc...
- planes de seguridad y salud
- plan de emergencia y evacuación
- planes de autoprotección
- formación de empresa (directivos, encargados y mandos intermedios)
- informe para la puesta en conformidad de las máquinas, según el r. d. 1215/1997, sobre equipos de trabajo.
- **Formación en primeros auxilios** adecuada al volumen y actividad de la empresa.
- **Charlas informativas** diversas acerca de temas puntuales en salud y que afecten a la salud de los trabajadores de la empresa.
- **Campañas preventivas**, según la actividad de la empresa.

AREA MEDICA: VIGILANCIA DE LA SALUD / MEDICINA DEL TRABAJO

- **Evaluación inicial de la salud** de los trabajadores, confirmando su aptitud para el desarrollo de sus funciones, ya sea nueva incorporación o por asignación de nuevas tareas.
- **Evaluación de la salud** de los trabajadores que reanuden el trabajo tras larga ausencia.
- **Vigilancia Periódica** de la Salud.
- **Asesoramiento permanente:**
 - Asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud si así lo solicita alguna de las partes componentes del mismo.
 - En la coordinación con Empresas Externas

- En las relaciones con Organismos Oficiales en relación directa con la actividad preventiva
- **Colaboración** con el resto de disciplinas preventivas.

ⁱ Descuento aplicable el primer año en actividades técnicas y 10% en los siguientes en contratos de duración superior al año.